



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Ministerial

CONGRESO DE LA REPUBLICA RECIBIDO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Miraflores, 01 AGO. 2017

00012236

842

03 AGO. 2017

Hora: 14:50  
Firma: P.P. S.  
Secretaría de la Oficialía M

OFICIO N° 509 -2017-JUS/DM

Señor  
LUIS GALARRETA VELARDE  
Presidente del Congreso de la República  
Plaza Bolívar, Av. Abancay S/N  
Cercado de Lima.-

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO  
MESA DE PARTES  
02 AGO 2017  
RECIBIDO  
Firma: [Signature] Hora: 10:20h

Asunto : Remito copia de ordenanza municipal que declara la normativa no vigente en la Municipalidad Distrital de Breña.  
Referencia : Oficio N° 001-2017-GAJ/MDB

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Municipalidad Distrital de Breña remitió a este Ministerio copia certificada de la Ordenanza N° 486-2017/MDB<sup>1</sup>, que declara la normativa no vigente en aquella institución, así como copia simple de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Al respecto, en atención al artículo 8 de la Ley N° 29477 – Ley que inicia el proceso de consolidación del espectro normativo peruano<sup>2</sup>, la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria (antes Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos) ha consolidado la información recibida; razón por la cual, remito a usted copia de la precitada ordenanza municipal a fin de continuar con el proceso de racionalización y sistematización legislativa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

[Signature]  
MARÍA SOLEDAD PÉREZ TELLO  
Ministra de Justicia y Derechos Humanos

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
RECIBIDO  
03 AGO. 2017  
Hora: 10:30  
Firma: [Signature]  
PRESIDENCIA

<sup>1</sup> Publicada en el diario oficial El Peruano el 21 de diciembre de 2016.

<sup>2</sup> "Artículo 8.- Publicidad de normas no vigentes (...)

Los diferentes Sectores, los Gobiernos Regionales y Locales, así como los organismos públicos remitirán con carácter obligatorio los listados confeccionados al Ministerio de Justicia, que a través de su Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos los consolidará y reportará al Congreso de la República para que continúe con el proceso de racionalización y sistematización legislativa."

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
RECIBIDO  
04 AGO 2017  
Hora: 11:03  
Firma: [Signature]  
DIRECCION GENERAL PARLAMENTARIA

113766 - H.P





Municipalidad Distrital de Breña

**ORDENANZA N° 486-2017/MDB**

Breña, 11 de mayo de 2017.

**EI CONCEJO DISTRITAL DE BREÑA**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 211-2017-GAJ/MDB de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre aprobación de Ordenanza que declara no vigentes normas municipales de esta entidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29477 – que inicia el proceso de consolidación del espectro normativo peruano – en su artículo 8° señala que, entre otros, los gobiernos locales distritales confeccionarán progresivamente los listados de las normas no vigentes de carácter general que hubieren expedido, los que serán difundidos a través de normas igualmente de carácter general cuya expedición estuviera dentro del ámbito de sus atribuciones; los que serán remitidos al Ministerio de Justicia, que a través de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos los consolidará y reportará al Congreso de la República para que continúe con el proceso de racionalización y sistematización legislativa;

Que, con Informe de Visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica alcanza el listado de las Ordenanzas no vigentes emitidas por esta corporación municipal y que corresponden al periodo del año 2010 al año 2016;

De conformidad con los artículos 39 y 40 de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades, así como artículo 8 de la Ley N° 29477; con el Voto UNÁNIME de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Distrital de Breña ha aprobado la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR NO VIGENTES las Ordenanzas emitidas por la Municipalidad Distrital de Breña y que corresponden a los años 2010 al 2016; conforme al Anexo adjunto y que forma parte integrante de esta norma municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica, una vez publicada esta Ordenanza, efectúe los trámites que corresponden ante el organismo público competente, a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 29477.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente disposición municipal en el diario oficial El Peruano; y a la Subgerencia de Estadística e Informática su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Breña ([www.munibreña.gob.pe](http://www.munibreña.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA  
M. E. P. C. / ANGEL A. SOTO HUAPAYA  
ALCALDE

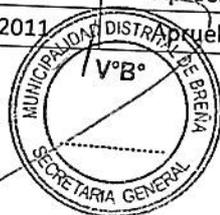
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
6. MAY 2017  
Abog. Jorge Raymundo Honores Huarcaya  
SECRETARIO GENERAL  
Abog. Jorge Raymundo Honores Huarcaya  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de Breña

ANEXO

ORDENANZAS NO VIGENTES		
N° de ordenanza	Fecha	Asunto
319	28/01/2010	Fijan montos por emisión mecanizada y distribución; asimismo fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2010
320	27/02/2010	Aprueba el Reglamento del Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Breña, periodo 2010-2012
321	27/02/2010	Establece la obligación de presentar Declaración Jurada del Impuesto Predial 2010
322	31/03/2010	Aprueba la modificación de la Ordenanza N° 314-2009/MDB-CDB de fecha 29.08.2009 que aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad de Breña - ROF.
323	31/03/2010	Aprueba el otorgamiento de beneficio tributario y administrativo en el distrito de Breña 2010.
324	22/04/2010	Aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad de Breña.
326	30/04/2010	Aprueba el Proceso del Presupuesto Participativo para el Ejercicio 2011 en el distrito de Breña.
328	04/06/2010	Aprueba el otorgamiento del beneficio temporal de regularización tributaria
329	28/06/2010	Establece la simplificación y facilidades de pagos de deudas tributarias y no tributarias para contribuyentes del distrito de Breña.
332	23/09/2010	Aprueba el marco normativo del régimen de los Arbitrios Municipales 2011
333	29/10/2010	Otorga beneficio tributario y no tributario en el distrito de Breña 2010
335	13/12/2010	Aprueba el marco normativo del régimen que establece beneficio tributario y no tributario para contribuyentes del distrito de Breña
336	13/12/2010	Aprueba el marco normativo del régimen de los Arbitrios Municipales 2011
339	06/01/2011	Fija los montos por emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución - Impuesto Predial y Arbitrios 2011.
340	06/01/2011	Fija fecha de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, así como beneficios tributarios
341	01/03/2011	Aprueba la modificación de la Ordenanza N° 338-2010/MDB-CDB que aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Breña
342	01/03/2011	Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Breña.
345	01/03/2011	Aprueba beneficio tributario y no tributario en el distrito de Breña
346	08/04/2011	Aprueba el Proceso del Presupuesto Participativo para el Ejercicio 2012 en el distrito de Breña
347	25/04/2011	Aprueba otorgar beneficio tributario y no tributario en el distrito de Breña
348	30/06/2011	Aprueba otorgar beneficio tributario y no tributario en el distrito de Breña
349	26/07/2011	Aprueba el Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos para el distrito de Breña
351	27/09/2011	Aprueba el marco normativo del régimen de los Arbitrios Municipales 2012
352	04/10/2011	Aprueba otorgar beneficio tributario y no tributario en el distrito de Breña
353	30/11/2011	Aprueba otorgar beneficio tributario y no tributario en el distrito de Breña



26 MAY 2017

Abog. Jorge Raymundo Honores Huari  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de Breña

354	06/12/2011	Aprueba el marco normativo del régimen de los Arbitrios Municipales 2012
355	23/12/2011	Modifica el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la MDB
356	30/12/2011	Encarga a Gerencia Municipal y otras gerencias la modificación del MOF - Experiencia en gobierno local
357	30/12/2011	Fija montos por emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución - Impuesto Predial y Arbitrios 2012
358	04/01/2012	Fija fecha de vencimiento de pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, así como beneficio tributario
359	04/01/2012	Otorga beneficio por Pronto Pago de los Arbitrios Municipales 2012
360	01/03/2012	Otorga beneficio tributario en la jurisdicción distrital de Breña
361	01/03/2012	Aprueba exoneración del pago de derechos por concepto de certificado de numeración de la Sra. Margarita Victoria Soto Torres
362	01/03/2012	Otorga beneficio tributario en la jurisdicción distrital de Breña
363	09/03/2012	Aprueba el Reglamento del Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Distrital de Breña, periodo 2012-2014
364	27/03/2012	Aprueba el Proceso del Presupuesto Participativo para el Ejercicio 2013 en el distrito de Breña
366	21/04/2012	Otorga beneficio tributario en la jurisdicción distrital de Breña
367	25/04/2012	Fija la Tasa de Interés Moratorio - TIM - aplicable a los tributos administrados por la MDB
368	18/05/2012	Aprueba la exoneración de derechos descritos en el TUPA en la suma de S/. 7,357.01 por licencia de ampliación de obras a favor de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados.
369	18/05/2012	Aprueba la exoneración de contribuciones a favor de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados.
371	30/06/2012	Otorga beneficio tributario en la jurisdicción distrital de Breña
372	30/06/2012	Otorga beneficio tributario de descuento de Arbitrios Municipales de Limpieza Pública para los contribuyentes que participan en el Programa de Segregación y Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios.
373	17/08/2012	Aprueba la exoneración de pago por licencia de demolición a favor de la Congregación de las Hijas de Nuestra Señora de la Piedad.
374	28/09/2012	Aprueba el marco normativo de los Arbitrios Municipales para el año 2013
375	29/11/2012	Aprueba el marco normativo de los Arbitrios Municipales para el año 2013
376	29/11/2012	Aprueba beneficio tributario en la jurisdicción distrital de Breña
378	29/12/2012	Fija montos por emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución- Impuesto Predial y Arbitrios 2013 - Cronograma de pagos
379	04/01/2013	Otorga beneficio tributario y no tributario por Pronto Pago en el distrito de Breña
381	07/02/2013	Otorga beneficio tributario en la jurisdicción distrital de Breña
382	07/02/2013	Otorga beneficio tributario en la jurisdicción distrital de Breña
383	21/03/2013	Aprueba realización del 4to. Matrimonio Civil Masivo 2013
384	21/03/2013	Aprueba realización del 5to. Matrimonio Civil Masivo 2013
385	24/04/2013	Aprueba Reglamento que Regula el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en la jurisdicción del distrito de Breña para el año 2014
386	24/04/2013	Aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) - periodo 2013-2014



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BREÑA  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 26 MAY 2017  
 Abog. Jorge Raymundo Honores Hu  
 SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de Breña

388	24/04/2013	Aprueba la exoneración de pago de derechos de inscripción S/. 50 y el examen médico S/. 10. 00 nuevos soles , solicitada por Ministerio La Luz referido a la celebración del 6to. Matrimonio Civil Masivo.
389	06/05/2013	Otorga beneficio tributario en la jurisdicción distrital de Breña
390	21/05/2013	Aprueba la exoneración del pago de derechos de inscripción S/. 35.00 soles solicitada por la Iglesia Adventista del Séptimo Día
393	26/06/2013	Aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA - de la MDB
394	10/07/2013	Aprueba beneficio tributario en la jurisdicción distrital de Breña
396	25/07/2013	Otorga beneficio tributario de descuento de Arbitrios Municipales de Limpieza Pública para los contribuyentes que participan en el Programa de Segregación y Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios
398	10/09/2013	Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Breña
400	24/09/2013	Aprueba exoneración de la celebración del 10mo. Matrimonio Civil Masivo
401	24/09/2013	Aprueba exoneración de la celebración del 11mo. Matrimonio Civil Masivo
402	24/09/2013	Establece el monto de los Arbitrios Municipales ( barrido de calles, recojo de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo ) para el Ejercicio Fiscal 2014
403	17/10/2013	Aprueba exoneración de la celebración del Matrimonio Civil Masivo del pago de derechos de inscripción solicitada por la Iglesia Pentecostal Dios es Amor
404	25/10/2013	Establece el monto de los Arbitrios Municipales ( barrido de calles, recojo de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo ) para el Ejercicio Fiscal 2014
405	20/12/2013	Fija montos por emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución- Impuesto Predial y Arbitrios 2014
424	14/11/2014	Aprueba alturas para viviendas multifamiliares en el distrito de Breña para promover la calidad residencial de servicio, regular los parámetros urbanísticos, edificatorios y normas complementarias para los proyectos de trámites de licencia de edificación
425	14/11/2014	Establece el monto de los Arbitrios Municipales (barrido de calles, recojo de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo) para el Ejercicio 2015, establecidos en las Ordenanzas Nos. 354-2011/MDB-CDB, 375-2012/ MDB-CDB y 404-2013/MDB-CDB
428	17/01/2015	Aprueba la modificación en parte de la Ordenanza N° 344-2011/MDB-CDB del 01.03.2011 que aprobó el Régimen de Aplicación de Sanciones (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad Distrital del Breña
431	09/02/2015	Aprueba el calendario de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios, incentivos por Pronto Pago para el Ejercicio 2015 y actualización de datos con carácter de Declaración Jurada.
433	27/03/2015	Ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2015, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Breña
436	15/04/2016	Autoriza la celebración del Matrimonio Comunitario 2015 a realizarse el 30 de mayo y exonera del 50% de los derechos administrativos
441	30/06/2015	Autoriza la celebración del Matrimonio Civil 2015. a celebrarse el bicentenario del nacimiento de Don Bosco, a realizarse el día 08 de agosto
443	31/08/2015	Regula el régimen especial de regularización de licencia de edificación en el distrito de Breña, con un plazo hasta el 3 de diciembre 2015



26 MAY 2017

Abog. Jorge Raymundo Honores Hu

SECRETARÍA GENERAL



Municipalidad Distrital de Breña

446	16/09/2015	Aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el distrito de Breña.
447	29/09/2015	Aprueba el régimen tributario de los Arbitrios Municipales (barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo) del periodo 2016
467	13/07/2016	Otorga beneficio temporal de regularización tributaria
472	23/09/2016	Aprueba realización de Matrimonio Civil Comunitario
473	27/06/2016	Aprueba régimen tributario de Arbitrios( barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo) para el 2017 (derogada por la Ordenanza N° 476)
474	25/10/2016	Aprueba la prórroga para el 2017 del monto por derecho de emisión mecanizada. (derogada por la Ordenanza N° 478)
475	04/11/2016	Otorga beneficio temporal de regularización tributaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
26 MAY 2017  
Abog. Jorge Raymundo Honores Huaracay  
SECRETARIO GENERAL

**Declaran no vigentes diversas Ordenanzas emitidas por la Municipalidad, que corresponden a los años 2010 al 2016**

**ORDENANZA N° 486-2017/MDB**

Breña, 11 de mayo de 2017.

EL CONCEJO DISTRITAL DE BREÑA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 211-2017-GAJ/MDB de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre aprobación de Ordenanza que declara no vigentes normas municipales de esta entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29477 - que inicia el proceso de consolidación del espectro normativo peruano - en su artículo 8° señala que, entre otros, los gobiernos locales distritales confeccionarán progresivamente los listados de las normas no vigentes de carácter general que hubieren expedido, los que serán difundidos a través de normas igualmente de carácter general cuya expedición estuviera dentro del ámbito de sus atribuciones; los que serán remitidos al Ministerio de Justicia, que a través de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos los consolidará y reportará al Congreso de la República para que continúe con el proceso de racionalización y sistematización legislativa;

Que, con Informe de Visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica alcanza el listado de las Ordenanzas no vigentes emitidas por esta corporación municipal y que corresponden al periodo del año 2010 al año 2016;

De conformidad con los artículos 39 y 40 de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, así como artículo 8 de la Ley N° 29477; con el Voto UNÁNIME de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Distrital de Breña ha aprobado la siguiente:

**ORDENANZA**

**Artículo Primero.- DECLARAR NO VIGENTES** las Ordenanzas emitidas por la Municipalidad Distrital de Breña y que corresponden a los años 2010 al 2016; conforme al Anexo adjunto y que forma parte integrante de esta norma municipal.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia de Asesoría Jurídica, una vez publicada esta Ordenanza, efectúe los trámites que corresponden ante el organismo público competente, a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 29477.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación de la presente disposición municipal en el diario oficial El Peruano; y a la Subgerencia de Estadística e Informática su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Breña ([www.munibreña.gob.pe](http://www.munibreña.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

ANGELA. WU HUAPAYA  
Alcalde

**ANEXO**

**ORDENANZAS NO VIGENTES**

N° de ordenanza	Fecha	Asunto
319	28/01/2010	Fijan montos por emisión mecanizada y distribución; asimismo fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2010

N° de ordenanza	Fecha	Asunto
320	27/02/2010	Aprueba el Reglamento del Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Breña, periodo 2010-2012
321	27/02/2010	Establece la obligación de presentar Declaración Jurada del Impuesto Predial 2010
322	31/03/2010	Aprueba la modificación de la Ordenanza N° 314-2009/MDB-CDB de fecha 29.08.2009 que aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad de Breña - ROF.
323	31/03/2010	Aprueba el otorgamiento de beneficio tributario y administrativo en el distrito de Breña 2010.
324	22/04/2010	Aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad de Breña.
326	30/04/2010	Aprueba el Proceso del Presupuesto Participativo para el Ejercicio 2011 en el distrito de Breña.
328	04/06/2010	Aprueba el otorgamiento del beneficio temporal de regularización tributaria
329	28/06/2010	Establece la simplificación y facilidades de pagos de deudas tributarias y no tributarias para contribuyentes del distrito de Breña.
332	23/09/2010	Aprueba el marco normativo del régimen de los Arbitrios Municipales 2011
333	29/10/2010	Otorga beneficio tributario y no tributario en el distrito de Breña 2010
335	13/12/2010	Aprueba el marco normativo del régimen que establece beneficio tributario y no tributario para contribuyentes del distrito de Breña
336	13/12/2010	Aprueba el marco normativo del régimen de los Arbitrios Municipales 2011
339	06/01/2011	Fija los montos por emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución - Impuesto Predial y Arbitrios 2011.
340	06/01/2011	Fija fecha de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, así como beneficios tributarios
341	01/03/2011	Aprueba la modificación de la Ordenanza N° 338-2010/MDB-CDB que aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Breña
342	01/03/2011	Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Breña.
345	01/03/2011	Aprueba beneficio tributario y no tributario en el distrito de Breña
346	08/04/2011	Aprueba el Proceso del Presupuesto Participativo para el Ejercicio 2012 en el distrito de Breña
347	25/04/2011	Aprueba otorgar beneficio tributario y no tributario en el distrito de Breña
348	30/06/2011	Aprueba otorgar beneficio tributario y no tributario en el distrito de Breña
349	26/07/2011	Aprueba el Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos para el distrito de Breña
351	27/09/2011	Aprueba el marco normativo del régimen de los Arbitrios Municipales 2012
352	04/10/2011	Aprueba otorgar beneficio tributario y no tributario en el distrito de Breña
353	30/11/2011	Aprueba otorgar beneficio tributario y no tributario en el distrito de Breña
354	06/12/2011	Aprueba el marco normativo del régimen de los Arbitrios Municipales 2012
355	23/12/2011	Modifica el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la MDB
356	30/12/2011	Encarga a Gerencia Municipal y otras gerencias la modificación del MOF - Experiencia en gobierno local

N° de ordenanza	Fecha	Asunto
357	30/12/2011	Fija montos por emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución - Impuesto Predial y Arbitrios 2012
358	04/01/2012	Fija fecha de vencimiento de pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, así como beneficio tributario
359	04/01/2012	Otorga beneficio por Pronto Pago de los Arbitrios Municipales 2012
360	01/03/2012	Otorga beneficio tributario en la jurisdicción distrital de Breña
361	01/03/2012	Aprueba exoneración del pago de derechos por concepto de certificado de numeración de la Sra. Margarita Victoria Soto Torres
362	01/03/2012	Otorga beneficio tributario en la jurisdicción distrital de Breña
363	09/03/2012	Aprueba el Reglamento del Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Distrital de Breña, periodo 2012-2014
364	27/03/2012	Aprueba el Proceso del Presupuesto Participativo para el Ejercicio 2013 en el distrito de Breña
366	21/04/2012	Otorga beneficio tributario en la jurisdicción distrital de Breña
367	25/04/2012	Fija la Tasa de Interés Moratorio - TIM - aplicable a los tributos administrados por la MDB
368	18/05/2012	Aprueba la exoneración de derechos descritos en el TUPA en la suma de S/. 7,357.01 por licencia de ampliación de obras a favor de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados.
369	18/05/2012	Aprueba la exoneración de contribuciones a favor de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados.
371	30/06/2012	Otorga beneficio tributario en la jurisdicción distrital de Breña
372	30/06/2012	Otorga beneficio tributario de descuento de Arbitrios Municipales de Limpieza Pública para los contribuyentes que participan en el Programa de Segregación y Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios.
373	17/08/2012	Aprueba la exoneración de pago por licencia de demolición a favor de la Congregación de las Hijas de Nuestra Señora de la Piedad.
374	28/09/2012	Aprueba el marco normativo de los Arbitrios Municipales para el año 2013
375	29/11/2012	Aprueba el marco normativo de los Arbitrios Municipales para el año 2013
376	29/11/2012	Aprueba beneficio tributario en la jurisdicción distrital de Breña
378	29/12/2012	Fija montos por emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución- Impuesto Predial y Arbitrios 2013 - Cronograma de pagos
379	04/01/2013	Otorga beneficio tributario y no tributario por Pronto Pago en el distrito de Breña
381	07/02/2013	Otorga beneficio tributario en la jurisdicción distrital de Breña
382	07/02/2013	Otorga beneficio tributario en la jurisdicción distrital de Breña
383	21/03/2013	Aprueba realización del 4to. Matrimonio Civil Masivo 2013
384	21/03/2013	Aprueba realización del 5to. Matrimonio Civil Masivo 2013
385	24/04/2013	Aprueba Reglamento que Regula el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en la jurisdicción del distrito de Breña para el año 2014
386	24/04/2013	Aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) - periodo 2013-2014

N° de ordenanza	Fecha	Asunto
388	24/04/2013	Aprueba la exoneración de pago de derechos de inscripción S/. 50 y el examen médico S/. 10. 00 nuevos soles, solicitada por Ministerio La Luz referido a la celebración del 6to. Matrimonio Civil Masivo.
389	06/05/2013	Otorga beneficio tributario en la jurisdicción distrital de Breña
390	21/05/2013	Aprueba la exoneración del pago de derechos de inscripción S/. 35.00 soles solicitada por la Iglesia Adventista del Séptimo Día
393	26/06/2013	Aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA - de la MDB
394	10/07/2013	Aprueba beneficio tributario en la jurisdicción distrital de Breña
396	25/07/2013	Otorga beneficio tributario de descuento de Arbitrios Municipales de Limpieza Pública para los contribuyentes que participan en el Programa de Segregación y Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios
398	10/09/2013	Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Breña
400	24/09/2013	Aprueba exoneración de la celebración del 10mo. Matrimonio Civil Masivo
401	24/09/2013	Aprueba exoneración de la celebración del 11mo. Matrimonio Civil Masivo
402	24/09/2013	Establece el monto de los Arbitrios Municipales (barrido de calles, recojo de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo) para el Ejercicio Fiscal 2014
403	17/10/2013	Aprueba exoneración de la celebración del Matrimonio Civil Masivo del pago de derechos de inscripción solicitada por la Iglesia Pentecostal Dios es Amor
404	25/10/2013	Establece el monto de los Arbitrios Municipales (barrido de calles, recojo de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo) para el Ejercicio Fiscal 2014
405	20/12/2013	Fija montos por emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución- Impuesto Predial y Arbitrios 2014
424	14/11/2014	Aprueba alturas para viviendas multifamiliares en el distrito de Breña para promover la calidad residencial de servicio, regular los parámetros urbanísticos, edificatorios y normas complementarias para los proyectos de trámites de licencia de edificación
425	14/11/2014	Establece el monto de los Arbitrios Municipales (barrido de calles, recojo de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo) para el Ejercicio 2015, establecidos en las Ordenanzas Nos. 354-2011/MDB-CDB, 375-2012/ MDB-CDB y 404-2013/MDB-CDB
428	17/01/2015	Aprueba la modificación en parte de la Ordenanza N° 344-2011/MDB-CDB del 01.03.2011 que aprobó el Régimen de Aplicación de Sanciones (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad Distrital del Breña
431	09/02/2015	Aprueba el calendario de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios, incentivos por Pronto Pago para el Ejercicio 2015 y actualización de datos con carácter de Declaración Jurada.
433	27/03/2015	Ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2015, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Breña
436	15/04/2016	Autoriza la celebración del Matrimonio Comunitario 2015 a realizarse el 30 de mayo y exonera del 50% de los derechos administrativos

Nº de ordenanza	Fecha	Asunto
441	30/06/2015	Autoriza la celebración del Matrimonio Civil 2015, a celebrarse el bicentenario del nacimiento de Don Bosco, a realizarse el día 08 de agosto
443	31/08/2015	Regula el régimen especial de regularización de licencia de edificación en el distrito de Breña, con un plazo hasta el 3 de diciembre 2015.
446	16/09/2015	Aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el distrito de Breña.
447	29/09/2015	Aprueba el régimen tributario de los Arbitrios Municipales (barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo) del periodo 2016
467	13/07/2016	Otorga beneficio temporal de regularización tributaria
472	23/09/2016	Aprueba realización de Matrimonio Civil Comunitario
473	27/06/2016	Aprueba régimen tributario de Arbitrios (barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo) para el 2017 (derogada por la Ordenanza Nº 476)
474	25/10/2016	Aprueba la prórroga para el 2017 del monto por derecho de emisión mecanizada. (derogada por la Ordenanza Nº 478)
475	04/11/2016	Otorga beneficio temporal de regularización tributaria

1520874-1

**MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA**

**Aprueban implementación de la Actividad 04 "Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos Municipales", correspondiente a la Meta 17: "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Puente Piedra"**

**DECRETO DE ALCALDÍA  
Nº 004-2017-DA/MDPP**

Puente Piedra, 4 de mayo del 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PUENTE PIEDRA**

VISTO: El Informe Nº 098-2017-SGLP-GGA/MDPP, de fecha 02 de Mayo del 2017, emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública, el Memorandum Nº 202-2017-GGA/MDPP de la Gerencia de Gestión Ambiental; el Informe Nº 045-2017-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo", son competentes para: "Inc. 8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación y deporte, conforme a la ley.

Que, el numeral 22 del Artículo 2º de la Constitución Política del Perú precisa que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Que, la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo 80 que en materia de saneamiento, salubridad y salud, es función específica exclusiva de las municipalidades distritales el proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación en desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios;

Que, la Ley Nº 28611 "Ley General del Ambiente", establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio de derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida;

Que, el Artículo 10º del Decreto Legislativo Nº 1065 que modifica la Ley Nº 27314, Ley General de Residuos Sólidos, en el Inc.12, menciona que las Municipalidades deben implementar progresivamente programas de Segregación en la Fuente y la Recolección selectiva de los Residuos Sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final diferenciada y técnicamente adecuada;

Que, el Decreto Supremo Nº 012-2009-MINAM, aprobó la Política del Ambiente, prescribe, en el eje de la Política, 2; Gestión Integral de la Calidad Ambiental; Componente 4. Residuos Sólidos, como un lineamiento de Política del sector, el fortalecimiento de la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de residuos sólidos del ámbito municipal, priorizando su reaprovechamiento;

Que, mediante la ley Nº 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de la desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, la segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, autoriza el Ministerio de Economía y Finanzas a financiar el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 394-2016-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el cual dispone en su artículo 6º que las municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos, siendo establecidas para cada tipo de Municipalidad, tomando en consideración los objetivos del Programa de incentivos. Asimismo, en sus anexos Nº 03 establece las Metas del Programa de Incentivos que deben cumplir las Municipalidades al 31 de diciembre de 2017 y en el Anexo 04 menciona la distribución de los recursos no asignados por incumplimiento de metas durante el 2017;

Que mediante la Resolución Directoral Nº 002-2017-EF/50.01, se aprueba el Instructivo para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017 correspondientes a las metas 01 al 15, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de julio del año 2017, y metas 16 al 46 cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de diciembre del año 2017; los mismos que forman parte de la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.1 del artículo 8 de los procedimientos aprobados por el Decreto Supremo Nº 394-2016-EF, la evaluación del cumplimiento de las metas se efectúa de acuerdo a las consideraciones establecidas en los Instructivos que se elaboran para tal fin, los cuales son aprobados mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidad, dispone que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas;

Que, mediante el Informe Nº 097- 2017-SGLP-GGA/MDPP de fecha 02 de Mayo del 2017 emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública, precisa que se viene implementando de manera progresiva la Actividad 04: "Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales", en cumplimiento de la Meta 17: "Implementación de un

**Artículo 3°.-** El presente decreto de alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

LUIS CASTAÑEDA LOSSIO  
Alcalde de Lima

1524316-1

## MUNICIPALIDAD DE BREÑA

### FE DE ERRATAS

#### ORDENANZA N° 486-2017/MDB

Mediante Oficio N° 301-2017-SG/MDB, la Municipalidad Distrital de Breña solicita se publique Fe de Erratas en la Ordenanza N° 486-2017/MDB, publicada en la edición del día 17 de mayo de 2017, que contiene el Anexo de Ordenanzas No Vigentes de esta municipalidad.

#### DICE:

...	...	...
443	31/08/2015	Regula el régimen especial de regularización de licencia de edificación en el distrito de Breña, con un plazo hasta el 3 de diciembre 2015.
446	16/09/2015	Aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el distrito de Breña.
447	29/09/2015	Aprueba el régimen tributario de los Arbitrios Municipales (barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo) del periodo 2016
...	...	...

#### DEBE DECIR:

...	...	...
443	31/08/2015	Regula el régimen especial de regularización de licencia de edificación en el distrito de Breña, con un plazo hasta el 3 de diciembre 2015.
446	16/09/2015	Esta Ordenanza se encuentra vigente.
447	29/09/2015	Aprueba el régimen tributario de los Arbitrios Municipales (barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo) del periodo 2016
...	...	...

1524487-1

## MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

**Modifican la Estructura Orgánica de la Municipalidad, reubicando la Unidad de Imagen Institucional, que dependerá de la Gerencia Municipal**

#### ORDENANZA MUNICIPAL N° 310-2017-MDCH.

Chorrillos, 2 de mayo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS:

VISTOS: El Informe N° 354-2017 -GAJ-MDCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local y como tal gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que en el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece la estructura básica de los Gobiernos Locales la misma que comprende en el ámbito administrativo de la Gerencia Municipal, el Órgano de Auditoría Interna, la Procuraduría Pública Municipal, la oficina de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, determinando que los demás órganos de línea asesoramiento y de apoyo los determina cada Gobierno local.

El numeral 1.1 del Artículo 1° de la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización del Estado, declara al Estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la Gestión Pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, establece los criterios de diseño y estructura de la administración pública y el numeral 3 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades faculta al Concejo Municipal a aprobar su régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local;

Que, el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Son atribuciones del Alcalde: 3. Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad. 4. Proponer al Concejo Municipal Proyectos de Ordenanzas y Acuerdos. 5. Promulgar las ordenanzas y disponer su publicación. 6. Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y ordenanzas;

Que, en los Artículos VII y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, establecen respectivamente que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas, planes nacionales, regionales y locales de desarrollo; y como uno de los principios que rigen el sistema de planificación local, y la consistencia con las políticas nacionales.

Siendo así en atención a los considerandos expuestos, se recomendó la modificación de la Estructura Orgánica en el sentido de reubicación de la Unidad de Imagen Institucional que dependía de Alcaldía, y por temas netamente administrativo se requiere que la Unidad de Imagen Institucional dependa de la Gerencia Municipal. Dejando en vigencia las funciones que le corresponde a la Unidad de Imagen Institucional regulados en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

Por lo que estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el pleno del Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD, y

#### ACORDÓ:

**Artículo Primero.-** APROBAR la Ordenanza que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Chorrillos en el sentido de reubicación de la Unidad de Imagen Institucional que dependía de Alcaldía, y por temas netamente administrativos dependerá de la Gerencia Municipal, tal y como se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo Segundo.-** FACULTESE al Señor Alcalde para que en cumplimiento de la presente ordenanza



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA**  
**GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ORIGINAL  
DOCUMENTO  
MESA DE PARTES

28 MAY 2017

31706.

14:50 P

Breña, 26 de Mayo de 2017

**OFICIO N° 001 -2017-GAJ/MDB**

Señor:

**TOMMY RICKER DEZA SANDOVAL.**

**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO JURÍDICO DEL  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS-MINJUS**

Calle Scipión Llona N° 350, Miraflores (Módulo 14)  
Lima.

Asunto: Remisión de Ordenanza que declara no vigentes  
a diversas Ordenanzas emitidas por la Municipalidad  
Distrital de Breña

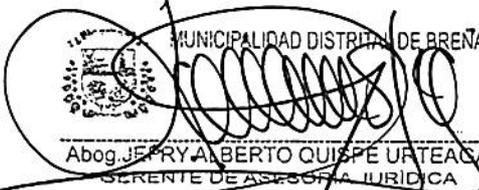
De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle y a la vez comunicarle que esta Corporación Edil, mediante la Ordenanza N°486-2017/MDB de fecha 17 de Mayo de 2017, declaró no vigentes a diversas ordenanzas emitidas por esta Municipalidad, desde el año 2010 al 2016; esto en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del Art. 8° de la Ley N°29477, Ley que inicia el Proceso de Consolidación del Espectro Normativo Peruano.

Asimismo, en su segundo párrafo del artículo acotado, señala: que los diferentes Sectores, los Gobiernos Regionales y Locales, así como los organismos públicos remitirán con carácter obligatorio los listados confeccionados al Ministerio de Justicia, que a través de su Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos los consolidará y reportará al Congreso de la República para que continúe con el proceso de racionalización y sistematización legislativa.

Estando a lo establecido, cumplimos con remitir el documento señalado, y hago propicio la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA  
  
Abog. JERRY ALBERTO QUISEP URTEAGA  
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA

Anexo:

Copia de la Ordenanza N°486-2017/MDB  
Copia de la publicación en el Diario Oficial el Peruano.  
Fe de Erratas